



## Memorándum de entendimiento entre el gobierno de la Provincia de Tierra del Fuego y la empresa TFEQ

## **Memorandum de entendimiento entre el gobierno de la Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico sur y la empresa Tierra del Fuego Energía y Química S.A.**

*Por José Francisco Freda*

**Buenos Aires, Octubre de 2008**

*“Miente, miente, miente, que algo quedará” (J. Goebels, 1934).*

**E**ste concepto fue utilizado por el jefe de propaganda del partido nazi, durante la Segunda Guerra Mundial, para, mediante falsedades, influir sistemáticamente en la moral de sus adversarios. Esa es la sensación que deja la lectura de una publicación (pseudo periodística), que mediante variadas, incoherentes, disparatadas y hasta temerarias apreciaciones, en un análisis que efectúa respecto del Memorandum de entendimiento mencionado.

Por supuesto que en la misma no se advierte interés en aportar ideas (si es que puede generarlas), que permitan engrandecer el proyecto, cuyos resultados serán para el exclusivo beneficio de la sociedad fueguina, en momentos que una gran convulsión en los mercados internacionales, desacelerarán el desarrollo de los países emergentes en los próximos años.

El cúmulo de disparates, comienzan con relacionar; el precio del gas que se vende a Chile (cuyo principal componente es un derecho de exportación), o se importa de Bolivia, o del precio del gas natural licuado (GNL), de Trinidad y Tobago, con el “Vbp” valor boca de pozo del gas natural de producción nacional, que de acuerdo con las normas legales vigentes, se aplica para el pago de regalías a las provincias productoras.

Este “dislate” sería similar, si se quisiera comparar el precio del petróleo que se produce en el país, con el precio del petróleo a nivel internacional, y el precio al que se le entrega a las refinadoras Shell, Esso, Repsol, (42 U\$/bbl) concluyendo que el país hace un pésimo negocio, y además hacer responsable al Poder Ejecutivo Provincial, cuando es la Nación quien fija los precios y considera, que por razones de política económica nacional, es conveniente que los precios internos, mantengan éstos niveles.

La provincia, no tiene forma legal, de modificar el precio del gas natural, ni del petróleo que produce el país, ni de obtener otra regalía que la derivada de la normativa vigente.

El precio por “unidad de gas natural”, acordada entre la provincia y la empresa TFEQ, resulta en la actualidad, un 80% mayor que el que se cobra por regalías (Vbp=pv-gastos), y se ingresarán a la provincia por anticipado y en efectivo, e involucran 3 años de consumo. Esto determina que el acuerdo, desde el punto de vista económico, sea excelente, visto desde cualquier ángulo, porque permite a la provincia, anticipar lo que



debía cobrar mes a mes, durante 3 años, siendo ése monto superior al “valor presente” de la regalía, aún suponiendo un incremento gradual del 50% anual.

Por otra parte, podemos afirmar, que es ilógico suponer que la regalía de gas, pueda durante ése período señalado, incrementarse en esa proporción, ya que para ello, también debería hacerlo el precio de venta, con lo cual, todo el mercado interno argentino sufriría un proceso inflacionario de imprevisibles consecuencias.

Pero además, las subas de precios del gas natural, están acotadas a la incidencia que tendrán los Planes Nacionales de “Gasplus”, que en ningún caso, podrían producir ajustes de la magnitud indicada.

Se incurre en otra mentira, al señalar que el Poder Ejecutivo Provincial, resignó voluntariamente la jurisdicción Provincial, y Nacional. El memorando de entendimiento, parte integrante del Decreto Provincial nro. 2108/08 en su apartado octavo, señala claramente..... “las partes estarán regidas y serán interpretadas por las leyes de la República Argentina”.....

Respecto de una “supuesta declinación” de la producción de los yacimientos fueguinos, expuestos con absoluta mala fe, al insinuar que en esos caso, la provincia deberá comprar gas a terceros, y asumir una obligación forzada, el “fabulador” olvida que las leyes no obligan a la Nación a mantener exportaciones, cuando la producción es necesaria para cubrir las necesidades del mercado interno (bien común). También hablan de un supuesto mecanismo de devolución del dinero adelantado a la provincia si el proyecto no se concreta.

O quién escribe es un ignorante que nunca estudió un proyecto de inversión – que en primera instancia parecería ser el caso - o realmente estamos ante un hábil propagandista.

El entendimiento de cualquier lector, hace innecesario aclarar más que:

- Si el incumplidor fuera el inversor, pierde los adelantos producidos, quedando habilitada la provincia para segundos reclamos, por los daños que produzca tal incumplimiento.
- Si el incumplidor fuera la provincia, quedará habilitado el inversor, de efectuar los reclamos.

En éste último punto, el incumplimiento, solo podría producirse por falta de entrega de los volúmenes acordados. La provincia ya tomó sus recaudos, previa la firma del convenio, ya que los volúmenes se relacionan con las reservas que bajo declaración jurada a la Nación, efectuaron las empresas productoras que operan en nuestro territorio, por lo que, un incumplimiento de la producción, solo podría deberse a un fallo en el proceso de producción, en la inexactitud en la declaración jurada de reservas o por un “acto de dios”, y en ninguno de esos tres supuestos la provincia es responsable.



Es evidente, que esta publicaciones solo persiguen generar una campaña de incertidumbre y desprestigio del gobierno provincial, con fines políticos, ya que no se advierte ninguna razón de orden técnico, económico o social, que derivado de éste acuerdo, pueda perjudicar a la sociedad fueguina.

### **Referente al Memorandum de entendimiento integrante del Decreto provincial 2108/08**

El decreto provincial suscripto por la Sra. gobernadora de la Provincia “RATIFICA” el “MEMORANDO DE ENTENDIMIENTO” acordado entre la Provincia y la empresa TFEQ.

Esto esta indicando que como instrumento público, no es aún un contrato definitivo y por lo tanto perfectible,...”que refleja la intención y entendimiento respecto de la oferta....”SIC

El primer apartado 1) dice textualmente “...El gas natural obtenido (se refiere al volumen de gas que por regalías le corresponde a la provincia –Art. 6 de la ley 17.319), en concepto de regalías en especie, será luego vendido por la provincia a TFEQ en conformidad con los términos y condiciones del presente...”

Es decir el Memorando claramente se refiere a los volúmenes de gas natural que por ley le corresponden a la provincia en concepto de regalías y NO A OTROS VOLUMENES, y el compromiso de la provincia es de vendérselo a TFEQ

Estos volúmenes, de acuerdo con la producción actual alcanzan los 1.500.000 metros cúbicos por día, que es la cifra a la que se refiere el acuerdo .Pero tener bien en claro que el acuerdo es en base al volumen de gas,-cualquiera que resulte-como consecuencia de la aplicación de la ley 17.319 de hidrocarburos.

Es por ello que debe interpretarse que la provincia no asegura una cifra, ya que no es la provincia quien opera los yacimientos, y esta fuera de su alcance el incrementar la producción o producir nuevos descubrimientos.

El apartado 4) dice “la provincia se compromete a suministrar a TFEQ 1.500.000 m<sup>3</sup>/día “... El compromiso esta referido a ese volumen, que es el que hoy percibe la provincia por regalías, y fuera el fundamento del acuerdo volcado en el apartado.1)” gas natural obtenido en concepto de regalías, en especie”-no otro gas-

Por eso este apartado 4) continúa “...las partes convienen en aumentar progresivamente dicho volumen para el caso que se amplíe el porcentaje disponible de regalías por parte de la Provincia....” (la OFEPhi pretende que se incremente la regalía del 12 % al 15%). Nótese, que siempre se refiere al volumen de gas que la provincia percibe ó percibirá en el futuro por regalías, y no a otros volúmenes que supuestamente quede obligado a adquirir a otras provincias.



Lo que esta en juego en este acuerdo –debe quedar claro–, son las regalías y no otros volúmenes de gas natural.

De quedar alguna duda –que yo no tengo–, debería aclararse. NO puede existir ningún obstáculo ya que la empresa tiene bien claro que la provincia, no tiene forma de garantizar volúmenes mas allá de los que percibe por regalías.

El apartado 4) concluye “... en ningún caso se admitirá reducción del volumen por decisión de una de las partes...”. Esto esta referido a la obligación de la provincia a entregar la regalía de gas (12% de la producción, que hoy es un volumen de 1.500.00 m<sup>3</sup>/diarios) que percibirá en especie, a la empresa.

Además TFEQ tiene la obligación de recibirlos ya que la provincia no tiene la posibilidad de derivarlos hacia otros destinos, y perjudicarse económicamente al no percibir regalías.

El concepto de volúmenes de gas a percibir en el futuro por la provincia en concepto de regalías, y no a otros volúmenes predeterminados, debe ser aplicado también cuando se refiere al plazo de 25 años, período en el cual tiene validez el memorando y por el cual la provincia se obliga a entregar en especie el 12% de regalía que perciba.

Respecto de las críticas de que la provincia no tiene reservas para asegurar por 25 años la provisión de gas a TFEQ, debemos decir que este documento asegura que los volúmenes que por regalías correspondan ser percibidos por la provincia en especie en ese período serán entregados a la empresa. Es absurdo imaginar que la provincia pudiera asegurar gas natural sin ser productor, por 25 años y menos aún cuando la Nación no puede hoy asegurar de que el país cuente con reservas para más allá de 11 años al nivel de consumo actual.

**Ing. José Francisco Freda. Buenos Aires, 15 de Octubre de 2008**



## NOTAS SOBRE EL AUTOR

### José Francisco Freda

- Ing. en Electrónica y Telecomunicaciones de la Universidad Tecnológica Nacional (UTN) y tiene un postgrado en Ingeniería de Producción de Campos Petroleros de la University of Texas at Austin.
- Ha desempeñado su labor profesional en la Secretaría de Energía y Minería de la Nación entre 1964 y 1992, llegando a estar a cargo de la Dirección Nacional de Combustibles.
- A partir de entonces brindó servicios de asesoramiento a las cámaras de Diputados y de Senadores de la Nación hasta mediados del actual decenio, y también como analista en economía de la energía en el Instituto de Energía e Infraestructura de la Fundación Arturo Illia (FAI).
- También fue Presidente de la Comisión de Hidrocarburos de la Asociación Argentina para el Uso Racional de la Energía (AAPURE), miembro de la Comisión Directiva del Instituto Legal y Técnico de la Electricidad (ILTE) y docente de grado en la Universidad del Salvador y en la Universidad de Morón, y de postgrado en la Universidad de Ciencias Empresariales y Sociales. Durante 2005 y 2006 ha brindado servicios de consultoría a PDVSA Argentina S.A. También ha sido asesor del Ministerio de Planificación Federal, Inversión Pública y Servicios.
- Actualmente, es Director de Investigación Científico-Técnica del Centro Latinoamericano de Investigaciones Científicas y Técnicas (CLICeT), docente e investigador del Área de Recursos Energéticos y Planificación para el Desarrollo del IDICSO-USAL (Instituto de Investigación en Ciencias Sociales de la Universidad del Salvador) y asesor del Senado de la Nación.
- Ha participado como expositor en numerosos seminarios y congresos nacionales e internacionales sobre la problemática energética de Argentina y de América Latina.
- Es co-autor de *"La Cuestión Energética en la Argentina"* (FCE-UBA y ACARA, Buenos Aires, 2006) y de *"Cien años de petróleo argentino. Descubrimiento, saqueo y perspectivas"* (Editorial Capital Intelectual, Colección Claves para Todos, Buenos Aires, 2008).



Centro Latinoamericano de Investigaciones Científicas y Técnicas

<http://www.cienciayenergia.com>

Buenos Aires, República Argentina

*Ciencia y Energía* es el Portal de Internet Oficial del CLICeT



### **Staff del CLICeT**

#### **Dirección Editorial**

Federico Bernal y Ricardo De Dicco  
[editorial@cienciayenergia.com](mailto:editorial@cienciayenergia.com)

#### **Dirección de Investigación Científico-Técnica**

Ricardo De Dicco y José Francisco Freda  
[investigacion@cienciayenergia.com](mailto:investigacion@cienciayenergia.com)

#### **Dirección Comercial y Prensa**

Juan Manuel García  
[comercialyprensa@cienciayenergia.com](mailto:comercialyprensa@cienciayenergia.com)

#### **Dirección de Arte y Diseño Gráfico**

Gabriel De Dicco  
[webmaster@cienciayenergia.com](mailto:webmaster@cienciayenergia.com)



**Centro Latinoamericano de Investigaciones Científicas y Técnicas**

<http://www.cienciayenergia.com>

**Buenos Aires, República Argentina**

*Ciencia y Energía* es el Portal de Internet Oficial del CLICeT



## Coordinadores de los Departamentos de la Dirección de Investigación Científico-Técnica

- ***Latinoamérica e Integración Regional***  
Gustavo Lahoud y Federico Bernal
- ***Defensa Nacional, Seguridad Hemisférica y Recursos Naturales***  
Gustavo Lahoud
- ***Industria, Ciencia y Tecnología para el Desarrollo***  
Federico Bernal y Ricardo De Dicco
- ***Agro, Soberanía Alimentaria y Cuestión Nacional***  
Federico Bernal y José Francisco Freda
- ***Estadística, Prospectiva y Planificación Energética***  
Ricardo De Dicco, José Francisco Freda y Alfredo Fernández Franzini
- ***Energía en Argentina***  
Federico Bernal y José Francisco Freda
- ***Energía en el Mundo***  
Facundo Deluchi y Gustavo Lahoud
- ***Energías Alternativas***  
Juan Manuel García y Ricardo De Dicco
- ***Combustibles Renovables***  
Juan Manuel García y Federico Bernal
- ***Tecnología Nuclear Argentina***  
Ricardo De Dicco y Facundo Deluchi
- ***Tecnología Aeroespacial Argentina***  
Ricardo De Dicco y Facundo Deluchi



Centro Latinoamericano de Investigaciones Científicas y Técnicas

<http://www.cienciayenergia.com>

Buenos Aires, República Argentina

*Ciencia y Energía* es el Portal de Internet Oficial del CLICeT